

LIDA DEL PAÍS No. 10503-2001  
TRAMITE: Especial  
COURT: Desconocida  
JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL DE  
MENORES DE PICHINCHA  
PROVIDENCIA  
SEGUNDO TRIBUNAL DE ME-  
NORES DE PICHINCHA - Quito, a  
20 de diciembre de 2001 a las  
10:00 horas. El Juez de Menores  
que intercede, avanza la conoci-  
miento de la presente causa. Por  
cuanto la petición es clara, precisa  
y reúne los requisitos de ley. Se

## MUEBLE:

En el corriente existe una casa  
de dos plantas de las siguientes  
características: Construcción mix-  
ta de dos pisos con techo de zinc,  
de 9,70 metros de frente por 6 me-  
tros de fondo. El área habitable se  
divide en 3 dormitorios, una sala y  
cocina. La planta baja es de ho-  
memos y las paredes y sin  
piso en su gran mayoría; en la  
planta alta la construcción es de  
madera, la misma que se encuen-  
tra deteriorada.

da, de la jurisdicción de la parro-  
quia del Cantón Valencia, provincia  
de los Ríos, a una distancia de alrede-  
dor de 60 de la población de  
en la vía Santo Domingo - Las  
Colorados-Quevedo y desde la ca-  
mera principal aproximadamente  
19 kilómetros camino lastrado  
hasta llegar a la hacienda mencio-  
nada.

DESTINACION ACTUAL: La ha-  
cienda se encuentra cultivada con  
palma africana aproximadamente  
30 Ha. Y el resto de la propiedad

minio y plusvalía, serán de cuenta  
del adjudicatario, debiéndose ha-  
cer constar de este monto en el co-  
municado de la presente causa.  
Cuadrapro información adicio-  
nal solicitará en la Secretaría  
del Juzgado de Coactiva del Ban-  
co Agrícola y de Comercio Exterior  
S.A. en saneamiento o al teléfono  
2447-6661.

Quito, 30 de Noviembre de 2001  
Lo que se comunica al público pa-  
ra los fines de Ley.  
Dr. Carlos Moreno Fiallos  
SECRETARIO DE COACTIVA

Espinosa, en el lugar indicado.  
Cueméñse con el señor Alcalde y  
Propietario del Municipio del Distri-  
to Metropolitano de Quito. Encar-  
guese la demanda en el Registro  
de la Propiedad del Cantón Quito.  
Adjúntese al proceso la documen-  
tación que se acompaña. Tenga-  
se en cuenta el casillero judicial  
señalado los factores y la auto-  
ización concedida al abogado de-  
fensor. Notifíquese. f). Dra. Beat-  
riz Suárez. Jueza  
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL

a la Acción de Personal No. 2608.  
de la Provincia del Municipio del Dis-  
trito Metropolitano de Quito. Encar-  
guese la demanda en el Registro  
de la Propiedad del Cantón Quito.  
Adjúntese al proceso la documen-  
tación que se acompaña. Tenga-  
se en cuenta el casillero judicial  
señalado los factores y la auto-  
ización concedida al abogado de-  
fensor. Notifíquese. f). Dra. Beat-  
riz Suárez. Jueza  
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL

número 4179 y anotada en el re-  
pertorio bajo el número 028211 el  
dia 22 de junio del año 2001.  
2. Nombre, nacionalidad, domicilio  
y calidad en que comparece el  
detentor.

ARTICULO TERCERO: Dispone  
que el Notario Vigésimo Primer  
del cantón Quito, tome nota a  
margen de la escritura pública de  
constitución de la compañía  
3. Domicilio principal de la compa-  
ñía  
La ciudad de Quito, Distrito Metro-  
politano.

Conveniencia de sustraer a darse  
Se aprueba la conversión del capital  
social de sucesos a dólares de los  
Estados Unidos de América, de  
APROSE AGENCIA ASESORA  
PRODUCTORA DE SEGUROS  
COMPANIA LIMITADA.

5. Monto del valor de las participa-  
ciones.

Se aprueba la fijación del nuevo  
valor de las participaciones en un  
dólar de los Estados Unidos de  
América cada una.

6. Aumento de Capital:  
Se aprueba el aumento del capital  
social en un monto de mil seiscientos y  
nueve dólares con veinti centavos  
de los Estados Unidos de América,  
(US\$ 1.699.20) con lo cual el  
capital queda establecido en la su-  
ma de mil seiscientos dólares de  
los Estados Unidos de América,  
US\$ 1.699.20, dividido en mil  
cientas participaciones de un  
dólar de los Estados Unidos de América.

7. Reforma del estatuto social:  
Se aprueba la reforma del estatuto  
social con los términos de la escru-  
tura pública celebrada el 22 de dic-  
tembre de 2001.

8. Domicilio social:  
Se aprueba el aumento del capital  
social en un monto de mil seiscientos y  
nueve dólares con veinti centavos  
de los Estados Unidos de América,  
(US\$ 1.699.20) con lo cual el  
capital queda establecido en la su-  
ma de mil seiscientos dólares de  
los Estados Unidos de América,  
US\$ 1.699.20, dividido en mil  
cientas participaciones de un  
dólar de los Estados Unidos de América.

ARTICULO CUARTO: Dispone  
que el Registrador Mercantil de  
canton Quito, inscriba la escritura  
pública de constitución de la  
compañía a darse en el Registro  
de los Estados Unidos de América.

9. Del capital social, elevación del importe de las  
participaciones, aumento de capital; y, re-  
forma del estatuto social, lo mismo  
que la presente resolución, toma  
nota de tal inscripción al margen  
de la escritura pública de constitución  
de la compañía con el acuerdo de la  
escritura pública de conveniencia  
de sustraer a darse.

ARTICULO QUINTO: Dispone  
que esta resolución se publica  
por una sola vez en uno de los pe-  
riódicos de mayor circulación de  
Distrito Metropolitano de Quito  
conjuntamente con el acuerdo de la  
escritura pública de conveniencia  
de sustraer a darse.

ARTICULO SEXTO: Dispone que  
una vez cumplido lo previsto a  
los artículos precedentes, se remi-  
ta a este despacho dos copias de la  
escritura pública con la constar-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
31090-00  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
EMSEOM C.A.

Se comunica al público que la compañía  
EMSEOM C.A. aumentó su capital en US\$ 983 y  
reformó sus estatutos por escritura pública otorga-  
da ante el Notario Noveno del Distrito Metro-  
politano de Quito el 30 de agosto del 2001. Fue  
aprobada por la Superintendencia de Compa-  
ñías mediante Resolución N°01.Q.IJ.4950 de 17  
OCT. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 1.183 está divi-  
do en 1.183 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 17 OCT. 2001

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE ASISTENCIA TECNICA  
PETROLERA ASTEP CIA. LTDA.

La compañía ASISTENCIA TECNICA PETROLERA ASTEP CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de noviembre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.6046 de 28 DIC. 2001.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400, dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Compra, venta, arrendamiento, administración de toda clase de bienes muebles, maquinaria, equipos, suministros, herramientas, repuestos, o piezas para las diversas actividades industriales, inclusive la petrolera y de gas o cualquier rama de las mismas.....

Quito, 28 DIC. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

ff/2019926 a.c.

ff/2019929 a.c.

POLICIA NACIONAL  
SERVICIO DE CESANTIA

Quito, 22 de Octubre del 2001

AVISO No. 259

Se va a proceder al pago de: DEVOLUCION DE APORTES del que en vida fue CBOP(I) PINEDA AYALA OSWALDO VINCIO

Quienes se creyeran con derecho a este beneficio, podrán acercarse a presentar el reclamo respectivo en el Servicio de Cesantia de la Policía Nacional en Quito, en el transcurso de TREINTA (30) DIAS a contar de la presente publicación.

JEFE FINANCIERO DEL SERVICIO DE CESANTIA  
DE LA POLICIA NACIONAL.

Hay firma y sello

cc/1124ai